

*ACUERDO de 28 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se ordena la notificación por Edicto de las Resoluciones que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Edicto en el BOJA, significándoles igualmente que de no interponerse el recurso en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la sanción impuesta en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la presente notificación en el BOJA, en cualquiera de las cuentas abiertas de las Entidades Colaboradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida para la recaudación de Tributos», de la respectiva provincia, y que de no realizarse así, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Resol. Expte. 21/98, Acta 1.242/97 de la empresa Molina y Hermanos, S.L., con domicilio en Puerta de Purchena, 13, 04001-Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 400.000 pesetas.

Resol. Expte. 22/98, Acta 1.243/98 de la empresa J. Molina y Hermanos, S.L., con domicilio en Puerta Purchena, 13, 04001-Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 15.000 pesetas.

Resol. Expte. 57/98, Acta 763/97 de la empresa Construcciones y Promociones Atlántica de Almería, S.L., con domicilio en Ctra. de Níjar, 201, El Alquián, 04130-Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 pesetas.

Resol. Expte. 60/98, Acta 962/97 de la empresa Pedro Gutiérrez García, con domicilio en Avda. Federico García Lorca, 94, 04005-Almería, por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 pesetas.

Resol. Expte 68/98, Acta 165/98 de la empresa Julio Crespo Castilla, S.A., con domicilio en Central Térmica, Grupo II, 04140-Carboneras (Almería), por infracción a Leyes Sociales e importe de 250.001 pesetas.

Almería, 28 de mayo de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO sobre solicitud de declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por la Línea Aérea de M.T. d/c desde la subestación Santa Fe a Plásticos Andalucía y Chauchina, en t.m. de Santa Fe. (PP.1471/98).*

Información pública relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la línea aérea de M.T. D/C desde la Subestación Santa Fe a Plásticos Andalucía y Chauchina, en t.m. de Santa Fe.

En el diario «Ideal» de Granada de 2 de abril de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», núm. 70 de 27.3.98, se publica el detalle de las afecciones y datos de los interesados respecto a los que, por no haber llegado

a un acuerdo «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.», ha solicitado la declaración por el Consejo de Gobierno de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso a favor de la Línea aérea de M.T. D/C desde la subestación Santa Fe a Plásticos Andalucía y Chauchina, en t.m. de Santa Fe, cuya declaración de utilidad pública fue concedida por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de enero de 1998. Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, C/ Molinos, 65, los datos oportunos para rectificar posibles errores así como formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Granada, 30 de abril de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la solicitud de concesión administrativa que se cita. (PP. 1493/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos prevenidos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: Cepsa ELF Gas, Sociedad Anónima.  
Domicilio: Avda. de América, 32.º.  
Localidad: 28028, Madrid.

#### Objeto de la Petición

Concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural y/o gas propano canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

Las instalaciones comprenderán la ejecución de un centro de almacenamiento de gas, y la red de distribución que se realizará en polietileno de media densidad, realizadas de acuerdo con la normativa técnica vigente.

- Duración máxima de la concesión: 75 años.

- Área de la concesión: Término municipal de La Rambla.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración de Utilidad Pública, y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que hay lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, C/ Tomás de Aquino, núm. 1-1ª planta de Córdoba, donde puedan examinar el proyecto existente.

Córdoba, 12 de marzo de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS-0122/95-SE.  
Nombre y apellidos: Angel María Peña Cortés.  
DNI: 34.062.604-H.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Las Monjas, núm. 5. Lebrija.

Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 20 de abril de 1998, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. de expediente: ARS-0240/95-SE.  
Nombre y apellidos: Nilda Luz Santigao Ralat.  
DNI: X-1737979-F.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Reina Sofía, núm. 7. Castilleja de la Cuesta.

Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 16 de abril de 1998, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. de expediente: MJARS-0421/95-SE.  
Nombre y apellidos: María Elsa Míguez Aguilar.  
DNI: 28.622.934-D.  
Ultimo domicilio conocido: Urb. San Ildefonso, núm. 2-Bajo C. Sevilla.

Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 9 de febrero de 1998, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión que se cita. (PP. 733/98).*

Por Resolución de fecha 3 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la Concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sillar Bajalzaloz-Granada (V-3086:JA-314-GR), a favor de la entidad mercantil Autedia, S.A., por la cesión de su anterior titular Transportes Ortega Ramírez, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 24 de febrero de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento